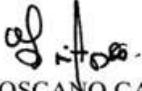




Radicado suyo: Penal No. 0264
DESPACHO COMISORIO N° 0016-2020
D.C. INTERNO No. 081374089001202000037
INVESTIGADO: SL18. CONTRERAS TAPIAS YAINER MANUEL
DELITO: DESERCIÓN
SOLICITANTE: JUZGADO 31 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR
SOLICITADOS: SL18. CONTRERAS TAPIAS YAINER MANUEL.

INFORME DE SECRETARIAL. Señora Juez, a su Despacho el presente despacho comisorio enviado por el JUZGADO 31 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR, CON SEDE EN LA DECIMA BRIGADA Kilometro 1 Vía la Mesa Valledupar Cesar. Sírvese proveer

Campo de la Cruz Atlántico, 27 de octubre del 2020


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLANTICO,
Veintisiete (27) de Octubre del Dos Mil Veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y revisado los documentos allegados, para tramitar el Despacho Comisorio, por ser procedente lo solicitado, este Despacho acoge la comisión. Es pertinente hacerle saber al remitente del presente Despacho Comisorio, que por motivos ajenos a nuestra voluntad no se le dio trámite oportuno al mismo, debido que para la fecha en que fue recibido el 16 de marzo del 2020, se dio inicio a la pandemia y nos ausentamos del Despacho por autorización del Consejo Superior de la Judicatura; a medida que nos solicitan un proceso, lo pedimos y a través del correo de mensajería nos lo hacen llegar, igual ocurrió con este Despacho Comisorio.

Se hace necesario resaltar, que, en el libelo del Despacho Comisorio, aparece como abonado el Numero 3003849127 para comunicarnos con los señores ANA TERESA TAPIAS, YAIR CONTRERAS y YAINER MANUEL, se practicó la llamada y fue recibida por la señora YAINA quien manifestó ser hermana del señor YAINER MANUEL y que ese número de celular es de ella, agrego que los señores ANA TERESA TAPIAS y YAIR CONTRERAS son sus padres y poseen los abonados 3206977816 y 3209784540 respectivamente.

Por ser procedente, se fija fecha para recibir Indagatoria acompañado de abogado al SL 18. CONTRERAS TAPIAS YAINER para el día 10 de noviembre del año 2020 a partir de las 11:00 A.M., a través del abonado 3003849127 aportado por el comitente.

Cítense para recibirles declaración juramentada a los señeros ANA TERESA TAPIAS y a YAIR CONTRERAS para el día 10 de noviembre del 2020 a partir de las 11:00 A.M. la cual se llevará a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, por lo que los citados deberán aportar al correo institucional del despacho con antelación a la fecha señalada para la celebración de la audiencia, un correo electrónico o por los celulares números 3206977816 y 3209784540, correspondiente a los interrogados.

Teniendo en cuenta que allegaron los insertos para el interrogatorio, se tendrán como parte integrante de esta diligencia.

Igualmente, como fue ordenado por el comitente, si el declarante, manifiesta no tener abogado defensor, el Despacho le nombrará uno de oficio, para ello previamente se le pondrá en conocimiento al indagado este proveído, para que informe a esta Unidad judicial, acerca de esta situación para lo cual se le concederá un plazo máximo de 5 días, a partir de la notificación vía wasap a los abonados telefónicos antes enunciados para proceder a designarle apoderado de oficio en caso de ser requerido..

En virtud, el Juzgado Promiscuo de Campo de la Cruz,

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER y ejecutar el Despacho Comisorio No. 0016-2020 proveniente del JUZGADO 31 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR, de la DECIMA BRIGADA Kilometro 1 vía la Mesa Valledupar, Cesar.



SEGUNDO: Citar y hacer comparecer ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz Atlántico para recibirle INDAGATORIO SL 18. CONTRERAS TAPIAS YAINER para el día 10 de noviembre del año 2020 a partir de las 11:00 A.M, acompañado de Abogado Defensor.

TERCERO: Citar y hacer comparecer a los señores: ANA TERESA TAPIAS identificada con cedula de ciudadanía número 56.262.422 y a YAIR CONTRERAS identificado con cedula de ciudadanía número 73.195.136 para el día 10 de noviembre del 2020 a partir de las 11:00 A.M. la cual se llevará a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, por lo que los citados deberán aportar al correo institucional del despacho con antelación a la fecha señalada para la celebración de la audiencia, un correo electrónico o por los celulares:

- INDAGADO SL 18. CONTRERAS TAPIAS YAINER, a través del abonado 3003849127
- Interrogados: ANA TERESA TAPIAS número 3206977816
- YAIR CONTRERAS número 3209784540

DEVOLVER el despacho comisorio, al lugar de origen, una vez evacuada la comisión, y a su vez dejar copias de la presente comisión para el archivo del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a451083fe2fcae095f2a1b02a13d5d1c22801484e376ab089f834f8e95952b3

Documento generado en 27/10/2020 05:07:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
28/10/2020
Notifica por estado No. **81**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro